



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

## Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA  
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA  
PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA, CORRESPONDIENTE AL DÍA  
ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL  
VEINTE.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las catorce horas con quince minutos del día treinta y uno de octubre del año dos mil diecinueve, estando reunidos en el Salón de Plenos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, las y los ciudadanos Magistrados Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, Doctor en Derecho Luis Felipe Esperón Villanueva, Abogada Mygdalia A. Rodríguez Arcovedo, Maestro Santiago Altamirano Escalante y Licenciada en Derecho Leticia del Socorro Cobá Magaña, quienes de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia de la Entidad, integran el Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, bajo la presidencia del primero de los nombrados, asistidos de la Secretaria Ejecutiva del mismo, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez, quien procede a verificar la existencia del quórum legal para sesionar, procediendo el Magistrado Presidente a declarar legalmente constituida la sesión. Asimismo, se encuentran presentes el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración, el Ingeniero Civil Francisco Javier Manzanero Rosado, Jefe del Departamento de Mantenimiento, en representación del área solicitante, los Maestros en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinadores Jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes y el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Contralor Interno, todos de este Tribunal, y por las empresas participantes el ciudadano el ciudadano Santiago Alejandro Quintal Paredes por la empresa AR-BY SEGURIDAD CORPORATIVA, S.A. DE C.V. -----

Esta sesión tiene como objeto, dar a conocer el **fallo** correspondiente a la Licitación Pública número **PODJUDTSJ-CA 12/2020**, que se

1

realiza para la contratación del servicio de seguridad privada para el edificio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con recursos financieros correspondientes al presente ejercicio.-----

En tal virtud y con las demás disposiciones legales aplicables, este Comité desarrolló el procedimiento de licitación, la empresa participante es AR-BY SEGURIDAD CORPORATIVA, S.A. DE C.V. -----

Tal como estaba señalado en la convocatoria, el día **veinticuatro de noviembre del año dos mil veinte**, se llevó a cabo una reunión de aclaraciones en la cual se dio contestación a las interrogantes presentadas por la empresa participante, como consta en el acta que se levantó en esa fecha y para la ocasión. El **primer día del pasado mes de diciembre**, se llevó a cabo el acto de entrega de las propuestas técnica y económica del participante y de apertura de ambas, ante el Comité de Adquisiciones de este Tribunal, y como señala el acta que al efecto se levantó, los sobres contenían la documentación administrativa, legal, técnica y económica, que después de revisada se declaró que las propuestas presentadas, cumplieron satisfactoriamente con todos los requisitos y formalidades requeridos en las bases de la Licitación, por lo que fueron admitidas provisionalmente para su posterior análisis y dictamen.-----

Después de que se firmaron los documentos señalados en el acta de referencia, se hizo saber que el fallo de la licitación se daría a conocer el día **de hoy a las catorce horas con quince minutos**. -----

El día de hoy a las catorce horas el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia, llevó a cabo una sesión para realizar la evaluación y análisis de las propuestas presentadas por el participante, a fin de emitir un dictamen que sirviera de base para efectuar el fallo de la presente Licitación. -----

En primer término se revisó la documentación administrativa y legal lo cual dio como resultado que la persona moral participante cumple satisfactoriamente con los requisitos administrativos y legales establecidos en las bases de la presente licitación. Posteriormente se realizó la revisión detallada de la propuesta técnica presentada, conforme a los documentos requeridos en el **punto 4.2.** de las bases



DER JUDICIAL  
EL ESTADO DE  
YUCATAN

## Tribunal Superior de Justicia

de la Licitación, cuyo resultado fue que la citada empresa cumple satisfactoriamente con los requisitos técnicos establecidos en las bases de este procedimiento. -----

Acto continuo, se procedió a realizar la revisión detallada de la propuesta económica conforme a los documentos requeridos en el **numeral 4.3** de las bases, lo cual dio como resultado que la empresa licitante, cumple satisfactoriamente con los requisitos económicos establecidos en las bases de la presente licitación. -----

Las propuestas antes mencionadas se ajustan a las especificaciones previamente establecidas, y cumplen con los requisitos exigidos; además reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente las obligaciones respectivas de conformidad con los artículos 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el último párrafo del Artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, se hace constar que el titular de la Unidad de Administración verificó que el participante no se encuentra en la situación de operaciones presuntamente inexistentes, ni en los listados definitivos a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación ni en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, ni en el Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados, ambos de la Secretaría de la Función Pública.-----

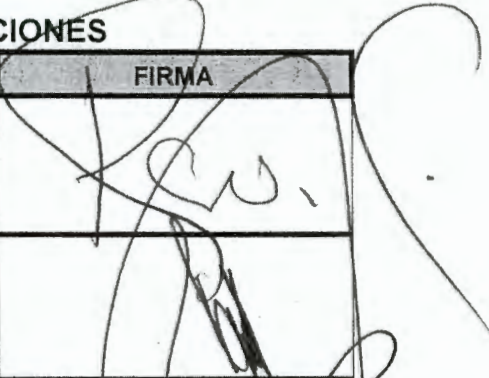
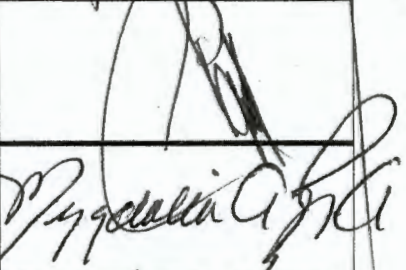
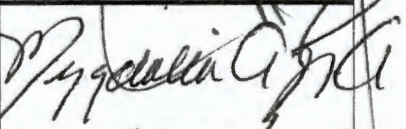
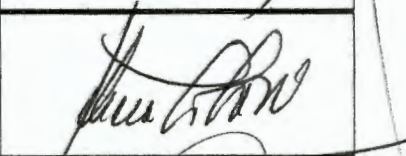
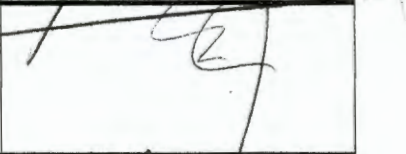
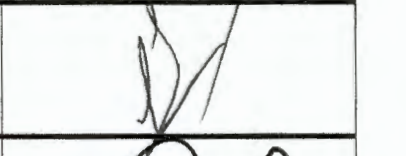
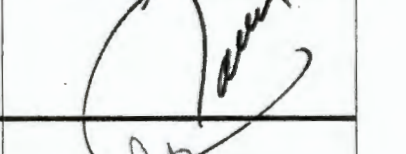
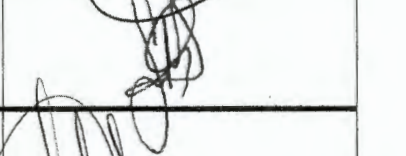
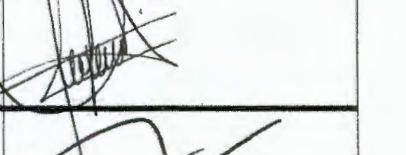
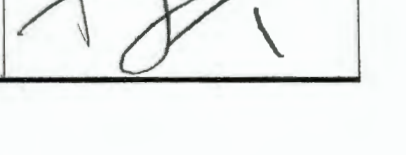
En atención al dictamen emitido respecto del análisis de las propuestas presentadas por el participante, y conforme a las Bases de la licitación, el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado, previa suscripción de la carta de ausencia de conflicto de interés correspondiente, determina lo siguiente: -----

**ÚNICO.-** En consideración a que, acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera y cumplió con todos los requisitos establecidos, se adjudica a la persona moral **AR-BY Seguridad Corporativa, S.A. de C.V.**, el contrato para la prestación

del servicio de seguridad privada para el edificio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, relativo a la **Licitación Pública Numero PODJUDTSJ-CA 12/2020** por un monto de **\$413,424.00 M.N.** (cuatrocientos trece mil cuatrocientos veinticuatro pesos, moneda nacional) incluido el impuesto al valor agregado. -----

No habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión y para que surtan los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **catorce horas con treinta minutos** del día **once de enero del año dos mil veintiuno**, por las personas que participaron en este acto.-

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

| CARGO                                                                                                                                  | NOMBRE                                                    | FIRMA                                                                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.                                        | ABOGADO<br>RICARDO DE JESÚS ÁVILA HEREDIA.                |   |
| MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.                                         | DOCTOR EN DERECHO<br>LUIS FELIPE ESPERÓN VILLANUEVA       |   |
| MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.                              | ABOGADA<br>MYGDALIA A. RODRÍGUEZ ARCOVEDO.                |  |
| MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA PENAL Y MERCANTIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.                             | LICENCIADA EN DERECHO<br>LETICIA DEL SOCORRO COBÁ MAGAÑA. |  |
| MAGISTRADO DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.         | MAESTRO<br>SANTIAGO ALTAMIRANO ESCALANTE.                 |  |
| TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.                                                   | CONTADOR PÚBLICO<br>RICARDO DE JESÚS PACHECO ESTRELLA.    |  |
| JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.                                                   | INGENIERO CIVIL<br>FRANCISCO JAVIER MANZANERO ROSADO      |  |
| COORDINADORA JURÍDICA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. | MAESTRA EN DERECHO<br>SOFIA ELENA CÁMARA GAMBOA.          |  |
| COORDINADOR JURÍDICO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.  | MAESTRO EN DERECHO<br>CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN         |  |
| CONTRALOR INTERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.                                                                        | CONTADOR PÚBLICO<br>JAIME RAFAEL CANTO TORRES.            |  |





DER JUDICIAL  
EL ESTADO DE  
YUCATAN

# Tribunal Superior de Justicia

## POR LOS LICITANTES

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL                                                                          | REPRESENTANTE                              | FIRMA |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------|
| AR-BY SEGURIDAD CORPORATIVA, S.A. DE C.V.                                                      | C. SANTIAGO ALEJANDRO QUINTAL PAREDES.     |       |
| SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. | LICENCIADA EN DERECHO MIREYA PUSI MARQUEZ. |       |

Lo certifico.-----

Esta foja pertenece al Acta relativa a la Décima Sesión Ordinaria celebrada por el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, el día once de enero de dos mil veintiuno. -----

